



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Diez (10) de agosto de 2022 al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** 11001 31 05 **016 2018 00300 00**, informando que la apoderada de la demandada allegó memorial con solicitud de aclaración. Sírvase Proveer.

**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**  
**Secretaria**

Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que la apoderada de la demandada presenta escrito con solicitud de aclaración. Al respecto debe precisarse por parte de esta Despacho que efectivamente el proveído se refiere a la parte demandada quien fue a quien se conminó a constituir la respectiva póliza judicial. Por lo anterior, se aclara que dentro del plenario se acreditó por la parte demandada, MARCELA PEREZ SALCEDO, el cumplimiento de la respectiva caución solicitada.

Ahora bien, frente a la reiterada solicitud de dicha parte respecto de las consecuencias por la inasistencia a la audiencia que se llevó a cabo el 11 de julio de 2022, este despacho, se está a lo resuelto en el auto de 3 de agosto de 2022.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

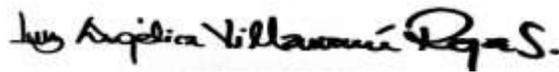
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°  
**140 del 31 de agosto de 2022.**



**LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS**  
**Secretaria**